



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 18 de junio de 2020

Accionante	GLORIA NANCY CARDONA, Agente Oficiosa de MATÍAS RAMÍREZ BARRERA
Accionado	NUEVA EPS
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
Radicado	05-001-31-05-010-2020-00028-00
Decisión	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Dentro de la acción de tutela promovida por GLORIA NANCY CARDONA, Agente Oficiosa del menor MATÍAS RAMÍREZ BARRERA, contra la NUEVA EPS, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia proferida el día cuatro (04) de mayo de 2020, en la que CONFIRMÓ la sanción impuesta contra el Dr. Fernando Adolfo Echavarría Díez, en calidad de Gerente Región Noroccidente de la NUEVA EPS.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Jurisdicción Coactiva del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – Seccional Medellín, para que haga efectiva la multa impuesta, al Doctor Fernando Adolfo Echavarría Díez, en calidad de gerente regional noroccidental de la nueva EPS, consistente en UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, para el año 2020, equivalente a la suma de \$877.803,00.

Así mismo y atendiendo a lo dispuesto por Tribunal Superior de Medellín –Sala Sexta de Decisión Laboral-, líbrese oficio a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Procuraduría Nacional, anexando copias de la actuación, para que dichas Entidades ejerzan las funciones que les compete en cada caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL

JUEZ

SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO POR ESTADOS DEL DESPACHO CORRESPONDIENTES AL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020, No. 66, Y POR ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 024.